

DECRETO N° **5027** / 2023

ARICA, 17 de Mayo de 2023

EXENICIO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de NOVOA BEHERENS MARIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6641				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS, FRUTAS Y VERDURAS ART DE LIBRERIA, ART DE ASEO, BASAR Y PAQUETERIA ART PARA EL HOGAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	SANTIAGO FLORES 1 SITIO 1				
Nombre del Contribuyente	NOVOA BEHERENS MARIA				
Rut	15171792-6				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	17/05/23	Otorgación N°	8-6641	Fecha	17/05/23

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

Dirección
Administración
y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MSJ/FVP/bnc



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)